



# SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA

## REVISION SALARIAL 2013



## CIRCULAR INFORMATIVA

### COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN LA **XXXVII CONVENCION NACIONAL ORDINARIA DEMOCRATICA DE LOS TELEFONISTAS**; FUIMOS CONVOCADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA INTEGRARNOS EL DIA 11 DE FEBRERO DEL 2013, LAS COMISIONES REVISORAS DE SALARIO DE LAS **EMPRESAS TELEFONOS DE MEXICO S. A. B. DE C. V. Y LA COMPAÑÍA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES S.A. DE C.V.**

DEL 11 AL 15 DE FEBRERO; LAS COMISIONES NOS DIMOS A LA TAREA DE **RECABAR Y DEPURAR LAS PROPUESTAS Y PORCENTAJES** QUE SURGIERON EN LA PASADA CONVENCION, LAS DIFERENTES ASAMBLEAS Y REUNIONES POR CENTRO DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL, ELABORANDO EL **ANTEPROYECTO DE REVISION SALARIAL 2013**, BASANDONOS EN LOS SIGUIENTES EJES:

- **SALARIO**
- **PRODUCTIVIDAD**
- **VACANTES**
- **MATERIA DE TRABAJO**
- **CAPACITACION**
- **CTBR**

**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS** ESTA NEGOCIACIÓN SE PREVEE COMPLICADA DEBIDO A LA SITUACION POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL POR LA QUE ATRAVIESA EL PAIS Y LA REITERADA EMBESTIDA DEL GOBIERNO CONTRA LA EMPRESA **TELEFONOS DE MÉXICO**.

AHORA MAS QUE NUNCA, CONVOCAMOS A TODOS LOS MIEMBROS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN A ESTAR PENDIENTES Y UNIDOS ANTE ESTE NUEVO RETO. ESTAMOS SEGUROS QUE CON SU RESPALDO Y EL LIDERAZGO DE NUESTRO SECRETARIO GENERAL **CO. FRANCISCO HERNANDEZ JUAREZ** SALDREMOS EXITOSOS DE ESTA **REVISION SALARIAL**.

LAS COMISIONES REVISORAS DE **TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. Y COMPAÑÍA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES S.A. DE C.V.** PONEMOS A SU CONSIDERACION, EL SIGUIENTE ANTEPROYECTO PARA ESTA REVISION SALARIAL 2013.

## TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

CLAUSULA	CONCEPTO	MONTO
103	SALARIO	<b>19.05%</b> INCREMENTO GENERAL PARA LOS SALARIOS DIARIOS TABULADOS, LAS PENSIONES DEL PERSONAL JUBILADO Y A LOS TRABAJADORES CON SALARIO NOMINAL POR CONVENIO ESPECIAL (PROVISIONAL).
84	GASTOS DE VACACIONES	DE 170% A <b>175%</b> POR CONCEPTO DE GASTOS DE VACACIONES.
97	PRIMA DOMINICAL	DE 90 A <b>100%</b> SOBRE EL SALARIO DE LOS DIAS ORDINARIOS DE TRABAJO
104	RENTA	DE \$43.02 A <b>\$50.00</b> DIARIOS, SEMANAL DE \$301.14 A \$350.00 MAS INDEXACION
105	PASAJE	DE \$13.84 A <b>\$20.00</b> DIARIOS, SEMANAL DE \$96.88 A <b>\$140.00</b> MAS INDEXACION
113 a)	MANEJO	AUTOMOVIL DE \$17.17 A <b>\$ 25.00</b> DIARIOS BICICLETA \$1.96 DIARIOS MAS INDEXACION
113 c)	SOBRESALARIO (VIDA CARA)	<b>2%</b> PARA TODAS LAS LOCALIDADES QUE NO CUENTEN CON ESA PRESTACION
150	JUBILADOS	EN NINGUN CASO LAS PENSIONES QUE SE OTORGUEN A LOS TRABAJADORES JUBILADOS SERAN INFERIORES A <b>8 VECES EL SALARIO MINIMO.</b>
180	BECAS	HIJOS DE TRABAJADORES: DE \$28,490,000.00 A <b>\$34,188,000.00</b> PARA TRABAJADORES: DE \$19,030,000.00 A <b>\$22,836,000.00</b>
180	GASTOS EDUCACIONALES	PASA DE 35 a <b>40</b> DIAS DE SALARIO PAGADEROS EN EL MES DE AGOSTO
181	DESPENSA	DE \$14.97 A <b>\$20.00</b> DIARIOS, SEMANAL DE \$104.79 A <b>\$140.00</b> MAS INDEXACION

192	SEGURO DE VIDA (25% DE INCREMENTO A LOS MONTOS)	<b>MUERTE ORDINARIA PASA DE \$518,779.00 A \$648,473.75</b> <b>MUERTE ACCIDENTAL PASA DE \$1,037,555.00 A \$1,296,943.75</b> <b>MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA PASA DE \$1,556,331 A \$1,945,413.75</b> <b>POR INVALIDEZ PASA DE \$345,851 A \$432,313.75</b>
TRANSITORIO 8°	APOYO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS SINDICALES	<b>\$20,000,000.00</b>
TRANSITORIO NUEVO	GASTOS DE ASAMBLEA	<b>\$6,000,000.00</b>
TRANSITORIO	PREVISION SOCIAL (AYUDA PARA UTILES ESCOLARES)	<b>\$1,500.00 PARA ACTIVOS Y JUBILADOS</b>
TRANSITORIO NUEVO	GASTOS DE REVISION SALARIAL	<b>\$8,000,000.00</b>
TRANSITORIO NUEVO	AYUDA PARA EL FONDO DEL SEGURO DE VIDA SINDICAL	<b>\$22,000,000.00</b>

#### **CAPACITACION**

- MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y SUBSISTEMAS DE CAPACITACION.

#### **MATERIA DE TRABAJO**

- NODOS UNINET.
- FIBRA AL HOGAR.
- FILDER'S

#### **VACANTES**

- SE SOLICITAN **5,000** VACANTES

#### **PRODUCTIVIDAD**

SE SOLICITA EL INCREMENTO DEL MONTO DE LA BOLSA DE PRODUCTIVIDAD EN UN **19.05%** DESPUES DE AJUSTAR LA BOLSA PARA QUE DEBA ESTAR COMPUESTA POR EL **50%** DE LA NOMINA DEL TOTAL DE TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD DE PLANTA EXTERIOR Y DEL **40%** DEL RESTO DE LAS ESPECIALIDADES.

## COMPAÑÍA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V.

CLAUSULA	CONCEPTO	MONTO
57	SALARIO	<b>19.05%</b> INCREMENTO GENERAL PARA LOS SALARIOS DIARIOS TABULADOS, LAS PENSIONES DEL PERSONAL JUBILADO Y A LOS TRABAJADORES CON SALARIO NOMINAL POR CONVENIO ESPECIAL (PROVISIONAL)
72	GASTOS DE VACACIONES	DE 170 A <b>175%</b> POR CONCEPTO DE GASTOS DE VACACIONES
82	PRIMA DOMINICAL	DE 90 A <b>100%</b> SOBRE EL SALARIO DE LOS DIAS ORDINARIOS DE TRABAJO
67 a)	RENTA	DE \$43.02 A <b>\$50.00</b> DIARIOS, SEMANAL DE \$301.14 A <b>\$350.00</b> MAS INDEXACION
67 a)	PASAJE	DE \$13.84 A <b>\$20.00</b> DIARIOS, SEMANAL DE \$96.88 A <b>\$140.00</b> MAS INDEXACION
61 a)	MANEJO	AUTOMOVIL DE \$17.17 A <b>\$ 25.00</b> DIARIOS BICICLETA \$1.96 DIARIOS MAS INDEXACION
67 g)	SOBRESALARIO (VIDA CARA)	<b>2%</b> PARA TODAS LAS LOCALIDADES QUE NO CUENTEN CON ESA PRESTACION
144	JUBILADOS	EN NINGUN CASO LAS PENSIONES QUE SE OTORGUEN A LOS TRABAJADORES JUBILADOS SERAN INFERIORES A <b>8 VECES</b> EL SALARIO MINIMO.
99	BECAS	HIJOS DE TRABAJADORES: DE \$2,849,000.00 A <b>\$3,418,800.00</b> PARA TRABAJADORES: DE \$1,903,000,00 A <b>\$2,283,600.00</b>
99	GASTOS EDUCACIONALES	PASA DE 35 a <b>40</b> DIAS DE SALARIO PAGADEROS EN EL MES DE AGOSTO
67 f)	DESPENSA	DE \$14.97 A <b>\$20.00</b> DIARIOS, SEMANAL DE \$104.79 A <b>\$140.00</b>

		MAS INDEXACION
101	SEGURO DE VIDA (PROPUESTA NUEVOS MONTOS)	<b>MUERTE ORDINARIA PASA DE \$518,779.00 A \$648,473.75</b> <b>MUERTE ACCIDENTAL PASA DE \$1,037,555.00 A \$1,296,943.75</b> <b>MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA PASA DE \$1,556,331 A \$1,945,413.75</b> <b>POR INVALIDEZ PASA DE \$345,851 A \$432,313.75</b>
TRANSITORIO 1°	APOYO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS SINDICALES	<b>\$2,000,000.00</b>
TRANSITORIO	PREVISION SOCIAL (AYUDA PARA UTILES ESCOLARES)	<b>\$1,500.00 PARA ACTIVOS Y JUBILADOS</b>
TRANSITORIO NUEVO	GASTOS DE REVISION SALARIAL	<b>\$400,000.00</b>
TRANSITORIO NUEVO	AYUDA PARA EL FONDO DEL SEGURO DE VIDA SINDICAL	<b>\$2,000,000.00</b>

## S O L I C I T U D E S   A D M I N I S T R A T I V A S

### C O N V E N I O   C T B R - S T R M   2 0 0 9

#### V A C A N T E S

INICIAR DE INMEDIATO CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO CTBR-STRM 2009.

FIJAR UNA PLANTILLA MÍNIMA DE **2500 TRABAJADORES SINDICALIZADOS** CONSIDERANDO LAS DIFERENTES CATEGORÍAS E INICIAR LA CONTRATACIÓN DE MANERA INMEDIATA EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES A NIVEL NACIONAL. LA EMPRESA Y EL SINDICATO SE PONDRÁN DE ACUERDO EN EL NÚMERO, LAS CATEGORÍAS Y EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECERÁ PARA LA COBERTURA DE LAS VACANTES QUE SE VAYAN GENERANDO.

#### C A P A C I T A C I Ó N   Y   M A T E R I A   D E   T R A B A J O

EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO COMÚN ESTABLECIDO ENTRE EMPRESA Y SINDICATO SOBRE LA MODERNIZACIÓN Y SUBSISTENCIA DE LA COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, ESTABLECIDO EN EL **CONVENIO CTBR-STRM 2009**, LAS PARTES ACUERDAN ESTABLECER UN **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN** PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, QUE CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MISMOS EN LAS **ACTIVIDADES DE APOYO A NUESTRO CLIENTE TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B.** DE C.V. EN EL ACTUAL ENTORNO COMPETITIVO, A FIN DE QUE CON NUESTRO APOYO, EL CLIENTE PUEDA PRESTAR DE MANERA EFICAZ, OPORTUNA Y CON CALIDAD TODOS LOS SERVICIOS QUE LA EMPRESA OFERTE A SUS CLIENTES Y DE ESTA MANERA ENFRENTAR EN MEJORES CONDICIONES LA COMPETENCIA EN EL RAMO.

LA EMPRESA REFRENDA SU COMPROMISO PARA DAR A CONOCER ANUALMENTE AL SINDICATO EL MONTO ECONÓMICO QUE EJERCERÁ PARA LA CAPACITACIÓN DE SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS. MONTO QUE NO PODRÁ SER INFERIOR AL 15% DE LA NOMINA DE ACTIVOS Y JUBILADOS.

ASÍ MISMO, EMPRESA Y SINDICATO AL TÉRMINO DE LA PRESENTE REVISIÓN SALARIAL INICIARAN LA DETECCIÓN DE **NECESIDADES DE CAPACITACIÓN**, CON EL OBJETIVO DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES CURSOS QUE REQUIERA EL PERSONAL SINDICALIZADO PARA LA REALIZACIÓN CON CALIDAD DE SUS ACTIVIDADES ACTUALES, FUTURAS Y LAS QUE SE REQUIERAN PARA EL ASCENSO A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS.

### **PORTEROS ADICIONALES**

- SE SOLICITAN 100 CATEGORÍAS DE PORTEROS ESPECIALES ADICIONALES A LOS EXISTENTES.
- SE SOLICITAN 100 CATEGORÍAS DE PORTEROS VELADORES NOMINALES.

### **MATERIA DE TRABAJO**

EMPRESA Y SINDICATO ESTÁN DE ACUERDO EN LA CREACIÓN DE UNA **NUEVA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE JEFE**. AL TERMINO DE LA PRESENTE REVISIÓN SALARIAL LAS PARTES SE PONDRÁ DE ACUERDO EN LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES, CANTIDAD DE CATEGORÍAS Y SU DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL, EN UN TERMINO QUE NO SERÁ MAYOR A LOS 60 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL. EL SALARIO DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE JEFE NO PODRÁ SER INFERIOR AL 20% ADICIONAL AL DE LA CATEGORÍA DE PORTERO ESPECIAL.

### **PRODUCTIVIDAD**

- INCREMENTO A LAS BOLSAS INDIVIDUALES ANUALES DE PRODUCTIVIDAD DE ACUERDO AL PORCENTAJE EN QUE SE INCREMENTEN LOS SALARIOS DIARIOS TABULADOS.
- RECUPERACIÓN DEL 50% DE LA BOLSA INDIVIDUAL ANUAL DE PRODUCTIVIDAD DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO QUE CAUSE BAJA POR CUALQUIER MOTIVO. CANTIDAD QUE SERÁ REPARTIDA DE MANERA PROPORCIONAL ENTRE LOS TRABAJADORES QUE OBTENGAN EL INCENTIVO INDIVIDUAL TRIMESTRAL.
- RECUPERACIÓN DEL 50% DEL COSTO LABORAL DE CADA TRABAJADOR QUE CAUSE BAJA POR CUALQUIER MOTIVO Y ESTE MONTO SE INTEGRE A LA BOLSA DE PRODUCTIVIDAD. CANTIDAD QUE SERÁ REPARTIDA DE MANERA PROPORCIONAL ENTRE LOS TRABAJADORES QUE OBTENGAN EL INCENTIVO INDIVIDUAL TRIMESTRAL.
- REPARTO DE LAS BOLSAS INDIVIDUALES DE PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES QUE NO ALCANCEN A CUMPLIR CON LAS METAS, ENTRE LOS TRABAJADORES QUE SI LAS CUMPLEN.

### **MIGRACIONES A TELÉFONOS DE MÉXICO**

EMPRESA Y SINDICATO ESTÁN DE ACUERDO QUE TODOS AQUELLOS TRABAJADORES QUE DESEEN MIGRAR A LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. SERÁ EN FORMA AUTOMÁTICA Y CON LA TOTALIDAD DE LA ANTIGÜEDAD GENERADA EN CTBR.

### **SEGURIDAD E HIGIENE**

**PUNTO DE CONVENIO.-** EMPRESA Y SINDICATO ACUERDAN EN LLEVAR A CABO ANUALMENTE UN EXAMEN DE LA VISTA A LOS TRABAJADORES QUE REALICEN LA LABOR DE PORTERO Y EN PROPORCIONAR SIN COSTO LOS ANTEOJOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA LABOR.

**PUNTO DE CONVENIO.-** EMPRESA Y SINDICATO ACUERDAN QUE COMO UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO Y DE PRESENTACIÓN HACIA EL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO, SE DOTARA DE DOS MUDAS DE TRAJE CASIMIR, TANTO A LOS TRABAJADORES QUE REALICEN LAS LABORES DE PORTERÍA COMO DE MENSAJERÍA.

## **CONVENIO DE NIVELACION DE PRESTACIONES Y SALARIOS 1986**

DERIVADO DEL DETERIORO DEL SALARIO COMPARADO CON CATEGORIAS DE ESPECIALIDADES DE TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V., QUE REALIZAN ACTIVIDADES SIMILARES. SE SOLICITA LA NIVELACIÓN O RETABULACION DE LAS CATEGORIAS DE PORTERO VELADOR Y LA DE PORTERO ESPECIAL.

**FRATERNALMENTE**

**"UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL"**

MEXICO, D.F A 16 DE FEBRERO 2013.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

**COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA**

**COMISIONES NACIONALES**

**COMISION REVISORA SALARIAL 2013 DE  
TELMEX Y CTBR**